

## BASES DEL SORTEO

---

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.S.M.E. (en adelante Correos) convoca tres sorteos en el que podrán participar todas aquellas personas mayores de edad, residentes en territorio nacional, que reúnan los requisitos que se determinan en las presentes bases:

La promoción será de aplicación automática para todos aquéllos titulares de tarjeta que compren, activen y recarguen una misma Tarjeta Correos Prepago Mastercard® Edición Limitada Star Wars™ (en adelante, Tarjeta Correos Prepago E.L. SW™) con un importe mínimo de 20 euros, a través de la Red de Oficinas de Correos, página web [www.correosprepago.es](http://www.correosprepago.es), o aplicación para móvil de tarjeta Correos Prepago, entre los días 01/10/2017 y 31/12/2017 ambos inclusive.

Entre los participantes que cumplan con los requisitos detallados a continuación, se efectuará el sorteo de 3 viajes 'The Last Jedi Croatian Otherworldly Adventure' ante Notario\* (consultar cláusula 17).

### CLÁUSULAS

#### 1. Cada viaje incluye:

- Los vuelos de ida y vuelta para dos adultos a Dubrovnik.
- Traslados del aeropuerto al hotel y del hotel al aeropuerto.
- 5 días (4 noches) en un hotel de 5 estrellas en Dubrovnik con régimen de desayuno (el hotel dispone de piscina, playa, diferentes restaurantes, wifi, ubicación cercana al centro de la ciudad y unas instalaciones lujosas).
- Tour por las localizaciones donde se grabó Star Wars The Last Jedi
- Excursión en kayak por las cuevas "Otherwordly"
- Experiencia gastronómica en el restaurante Nautika
- Tour por el antiguo casco antiguo y las murallas de la ciudad, con teleférico incluido
- Crucero exclusivo para pequeños grupos por Elaphiti Islands
- Seguro de viaje

## 2. Los 3 viajes incluyen los mismos servicios y tienen las mismas condiciones.

- El primero se sorteará con el listado de participantes que hayan realizado la compra, activación y recarga de Tarjeta Correos Prepago E.L. SW™ con un importe igual o superior a 20 euros que se hayan realizado entre el 01/10/2017 y el 31/10/2017 ambos inclusive.
- El segundo se sorteará con el listado de participantes que hayan realizado la compra, activación y recarga de Tarjeta Correos Prepago E.L. SW™ con un importe igual o superior a 20 euros que se hayan realizado entre el 01/11/2017 y el 30/11/2017 ambos inclusive.
- El tercero se sorteará con el listado de participantes que hayan realizado la compra, activación y recarga de Tarjeta Correos Prepago E.L. SW™ con un importe igual o superior a 20 euros que se hayan realizado entre el 01/12/2017 y el 31/12/2017 ambos inclusive.

## 3. Mecánica y Participación

Correos publicitará en su red de Oficinas, con cartelería y folletos; a través de *e-mailing* a sus clientes; en RRSS; con lonas en Atocha Renfe y Sol, y en la web [www.correosprepago.es](http://www.correosprepago.es) la presente promoción.

La participación se efectuará de la siguiente manera:

Al hacer una compra, activación y recarga de un importe igual o superior a 20€ en una misma Tarjeta Correos Prepago E.L. SW™ dentro del periodo promocional, tanto a través de cualquier Oficina de Correos, como de su canal web o de la aplicación móvil, el titular de la tarjeta Correos Prepago podrá participar automáticamente en esta promoción.

**Cuando el titular de la Tarjeta haya realizado las acciones anteriormente citadas dentro del período promocional, se generará un código asociado a los datos del titular de la Tarjeta que entrará automáticamente en el listado de participación del sorteo.**

Una vez concluido el plazo establecido de las promociones, se realizarán tres sorteos entre todos los códigos que se han generado previamente.

Es imprescindible que se hayan realizado las 3 acciones (compra, activación y recarga a partir de 20 €) dentro del periodo promocional y en la misma Tarjeta Correos Prepago Edición Limitada Star Wars™ para ser ganador y proceder a la entrega del premio.

- La participación tiene carácter gratuito.
- Los 3 sorteos se realizarán al final de los meses octubre, noviembre y diciembre respectivamente entre aquellos participantes que hayan cumplido con las condiciones anteriores.
- En cada sorteo se extraerán tres códigos, que corresponderán por orden de extracción, al ganador del viaje y dos suplentes.
- El resultado del sorteo, será comunicado al ganador en el plazo de 3 días hábiles desde la fecha del mismo.
- El ganador dispondrá de un plazo de 3 días naturales a partir de la comunicación para ponerse en contacto con la Subdirección de Marketing de Correos y comunicar la aceptación del premio. En caso de no contestar en ese plazo de tiempo (lo que será interpretado como una renuncia del premio), o hacerlo en sentido negativo, el premio será otorgado al primer suplente, al que se aplicará el mismo sistema de aceptación, Y así con el segundo suplente.
- En caso de que el segundo ganador suplente no aceptase el premio, éste se declarará desierto.
- El premio no podrá ser canjeado por ningún otro premio ni por su valor en metálico. Asimismo, no podrán ser traspasados a otra persona distinta a la que salió premiada en el sorteo.

**El premio NO incluirá:**

- ✓ Gastos personales que no estén citados con anterioridad.

**4. La estimación de cada uno de los premios de esta promoción asciende a 4.774 € siendo el importe total de los premios: 14322€**

10.- Una vez concluido el sorteo y conocido el importe definitivo del premio, en el caso de sobrepasar éste la estimación inicial, será comunicado a la Agencia Tributaria, a fin de realizar el pago de una tasa complementaria.

5. La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.S.M.E. se reserva el derecho a variar libremente la fecha de celebración del sorteo. En caso de producirse esta variación, sería debidamente anunciada en la página web de Correos Prepago [www.correosprepago.es](http://www.correosprepago.es)

6. El ganador, o suplente en el caso de ser extranjero residente legal en España, deberá acreditarlo documentalmente en el momento de aceptar el premio. En caso de no contestar en ese plazo de tiempo (lo que será interpretado como una renuncia) o de hacerlo en sentido negativo, así como en el caso de que no acredite su residencia, el premio será otorgado al suplente designado, al que se le aplicará el mismo sistema de aceptación. En caso de que el suplente tampoco pudiera recibir el premio (por no

aceptarlo, por no acreditar su residencia en España o cualquier otro motivo), el sorteo se declarará desierto.

**7.** La Subdirección de Marketing de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.S.M.E. una vez que disponga de los datos del ganador del viaje, se pondrá en contacto con el mismo para acordar los datos relativos al vuelo y al hotel y la estancia en general. En caso de que un tercero entregue los Premios a los ganadores, éste lo entregará por cuenta y orden de Correos.

**8.** El ganador o suplente, en su caso, deberá acreditar su identidad exhibiendo la documentación acreditativa pertinente al responsable de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.S.M.E., o de Disney encargados de la entrega del premio.

**9.** El ganador (o suplente, en su caso) consienten desde el momento de la aceptación de los premios, en la captación y reproducción de su imagen así como en la difusión de su nombre por parte de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.S.M.E., Mastercard o Disney en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos.

Las fotografías que, en su caso, pudieran ser realizadas con ocasión de la entrega de los premios a los ganadores serán propiedad de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.S.M.E., correspondiéndole los derechos de explotación de las mismas.

**10.** Corresponden al ganador del sorteo los gastos derivados de la entrega de premio

**11.** La legislación aplicable al sorteo es la española.

**12.** Las bases están a disposición de cualquier interesado en las oficinas de la Subdirección de Marketing de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.S.M.E. sitas en Vía de Dublín, 7, 28070 de Madrid, así como en la en la página web [www.correosprepago.es](http://www.correosprepago.es).

**13.** De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. informa a las personas que participen en el sorteo de que los datos incluidos de forma voluntaria en el cupón de participación, serán incorporados en un fichero automatizado cuya titularidad corresponde a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.S.M.E., a los únicos efectos de la celebración de aquél así como para gestionar la entrega y disfrute del premio. Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal dirigiendo escrito a la Subdirección de Marketing de la citada Sociedad, en c/ Vía de Dublín nº, 28070 Madrid.

**14.** Acreditada, en su caso, la residencia fiscal en España del premiado, sobre el importe del premio sorteado se practicará el ingreso a cuenta del I.R.P.F. que proceda de acuerdo con lo dispuesto en Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas, y el real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento.

En el caso de que la residencia fiscal no quedase acreditada, el ingreso a cuenta a practicar se realizaría en virtud de lo establecido en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la renta de los NO Residentes, RD legislativo 5/2004 de 5 de marzo.

**15.** Por el hecho de participar en los sorteos, los participantes aceptan expresamente las presentes bases y el criterio de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.S.M.E. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de los mismos.

**16.** La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.S.M.E. queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases.

**17. Fechas de los 3 sorteos ante Notario.**

El primero sorteo para las participaciones realizadas hasta el 31/10/2017 se realizará el 7/11/2017.

El segundo sorteo para aquellas participaciones hasta el 30/11/2017 se realizará el 12/12/2017.

El tercer sorteo para aquellas participaciones realizadas hasta el 31/12/2017 se hará el 16/01/2018.